

Huépil 30 Mayo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 984 / 2014

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y reglamentos de Compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto 8°, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10UTM.
- d) La necesidad de contar con el servicio de juegos inflables para actividad cierre masivo FIADI del Programa Chile Crece Contigo en la comuna de Tucapel según solicitud de compra N°164 de fecha 28/05/2014.
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores  

-Divertisaltos	RUT 12.182.221-0	\$180.000
-Marisol Galdámez Castillo	RUT 76.076.302-0	\$170.000
-Jimena Cares Tovar	RUT 14.472.092-K	\$150.000
- f) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2014.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición indicada en la letra d) de los vistos al proveedor Jimena Cares Tovar RUT 14.472.092-K por un valor de \$150.000 con impuesto incluido.
- 2) Impútese el total del gasto a la cuenta 21405 "Administración de Fondos" del presupuesto del Depto. de Salud para el año 2014.
- 3) Genérese la orden de compra respectiva en el sistema público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) acompañado de los antecedentes de respaldo correspondiente, incluido el presente decreto y las cotizaciones requeridas del servicio.

4) ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto. de Bienes
- Archivo

